

PATENTES

Novedad, inventiva y aplicación industrial, los tres requisitos

Hay que tener en cuenta que las ideas no se pueden patentar, dado no son actividad concretas, lo que se puede proteger son las soluciones técnicas a problemas técnicos

C.A.

Primer paso: presentar una solicitud ante la Oficina Española de Patentes y Marcas. Ahí comienza todo. Esta institución es la encargada de canalizar todos los inventos y analizarlos para verificar que son dignos de recibir una patente que los proteja durante 20 años. Esta solicitud, siempre y cuando permita identificar a su solicitante y contenga una descripción de la invención, determina la fecha de presentación de la patente. “Esta fecha es muy importante, ya que va a ser la fecha que va a establecer el momento a partir del cual la invención va a ser reconocida” y ahí comienza a contar su periodo de vigencia, no cuando finalmente consigue la aprobación.

Segundo paso: tras la presentación de la solicitud de patente ante la OEPM, se elabora un Informe sobre el Estado de la Técnica (IET) que incluye un listado de divulgaciones anteriores de elementos iguales o similares a la invención y que se consideran relevantes para valorar la novedad y la actividad inventiva de la misma. Este listado va acompañado de una Opinión Escrita (OE), preliminar y sin compromiso, acerca de si la invención objeto de la solicitud de patente cumple los requisitos de patentabilidad establecidos en la Ley.

Siguiente: posteriormente y previa petición del solicitante, se realiza un examen sustantivo sobre si la solicitud cumple los requisitos formales, técnicos y de patentabilidad. Si hay objeciones de terceros, una comisión de expertos examina toda la documentación. Finalmente, la Oficina resuelve concediendo o denegando la patente.

Se cierra ahí un ciclo que mantiene en vilo a los investigadores tras, en muchas ocasiones, años de trabajo. Si la resolución es favorable, la validez de una patente o un modelo de utilidad español queda limitada al territorio nacional, bien durante los 12 meses posteriores a la fecha de presentación de la solicitud (periodo de prioridad), se puede extender la protección internacionalmente mediante tres vías: nacional (presentación de una solicitud de patente individualizada en aquellos Estados en los que se desea obtener la protección), europea (con la que se puede validar hasta en 40 estados miembros del Convenio de Patente Europea) o vía PCT (se puede conseguir la protección hasta en 152 estados).

Hay que tener en cuenta, y así lo puntualizan desde la agencia ABG, que “las ideas no se pueden patentar, dado que una idea no es un objeto o una actividad concreta”, sino que “lo



Las solicitudes de patentes son examinadas por una comisión de expertos.

que se puede proteger por patente son lo que denominamos invenciones, es decir las soluciones técnicas a problemas técnicos. Además, estas deben cumplir al menos tres condiciones: novedad, actividad inventiva y aplicación industrial”. Además, recuerdan que “no es posible obtener una patente mundial, que es otro de los grandes equívocos de las personas ajenas al sector”, sino que incluso las PCT, las comúnmente identificadas como “mundiales”, son solicitudes que, aun siendo tramitadas ante una única oficina, se consideran solicitudes válidas en 157 países.

Otra cuestión a considerar es el coste de una patente, que “depende de la invención en concreto y del alcance de la protección que se pueda y quiera obtener”, explican desde ABG, recordando que este importe puede rondar los 1.000 euros en el caso español. Sin embargo, existen descuentos o subvenciones, puesto que “el objetivo a nivel general (dentro de España y de Europa) es que se protejan las invenciones para fomentar la innovación y, con ello, la generación de valor añadido”, de modo que los solicitantes considerados persona física o pymes tienen derecho a una bonificación del 50 % y muchas de las tasas y, en el caso de las Universidades, la bonificación podría llegar hasta el 100%.



Jornadas de divulgación de ABG en la Universidad de Vigo.

Jornadas anuales

Con el objetivo de fomentar las patentes entre los investigadores, ABG organiza cada año tanto en la USC como en la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Vigo, jornadas informativas para acercar los procesos de registro a los profesionales científicos y tecnológicos. “Estas jornadas se organizan, entre otras cosas, porque en los planes académicos de las carreras científicas y técnicas el tema de la protección de la pro-

iedad industrial no está incluido, es decir, que los investigadores e inventores desconocen cómo proteger sus invenciones, lo que es sumamente importante para obtener un rendimiento económico de lo inventado y generar empleo”. Se trata de impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo, de tal manera que los resultados de las investigaciones académicas generen un valor añadido a la sociedad.

Nuevo premio gallego para jóvenes investigadores

REDACCIÓN

La Real Academia Gallega de Ciencias y la Universidad Intercontinental de la Empresa han convocado los “Premios RAGC-UIE a la Investigadoras y jóvenes investigadoras”, unos galardones que nacen con el objetivo de promover la investigación científica en Galicia, reconociendo y potenciando las trayectorias de mujeres investigadoras y jóvenes investigadores que desarrollan su carrera en centros de la comunidad autónoma, contribuyendo a la promoción del conocimiento científico como motor de progreso.

Se acaba de publicar la primera convocatoria de este concurso, que tendrá una periodicidad bienal y distinguirá tres ramas de conocimiento, con una dotación de 5.000 euros cada uno de los tres premios. Por un lado, se reconocerá la contribución de la investigación al desarrollo de Ciencias Básicas de Galicia, en cualquiera de los campos de la física, la química, las matemáticas, biología, ciencias biomédicas y geología. Además, se premiará el impacto de la investigación en el desarrollo de las Ciencias Sociales en los campos de economía, sociología, antropología social y psicología social. Finalmente, en la rama de Ciencias Técnicas reconocerán la contribución de la investigación al desarrollo tecnológico en las áreas de ingeniería y arquitectura, evaluando el grado de innovación y su aplicabilidad. En cada una de las categorías se podrá conceder un premio accésit.

Tal y como se establece en las bases del concurso, pueden presentar su candidatura todos aquellos investigadores que desarrollan su actividad en Galicia y que no superen los 40 años de edad, o 42 en el caso de mujeres que hayan sido madres o padres o de las personas con alguna incapacidad.

Las candidaturas deberán presentarse a través de un formulario específico en la web del RAGC (www.ragc.gal), describiendo la trayectoria investigadora. Se valorará la contribución a la creación del conocimiento a través de publicaciones en libros y revistas, la trayectoria internacional, una dirección o participación en proyectos y recaudación de fondos para la investigación, la dirección de tesis doctorales y trabajos finales de máster, así como la divulgación de la ciencia sociedad. El plazo para la convocatoria finaliza el próximo 15 de octubre. Los premiados y los ganadores de los premios recibirán sus premios en una ceremonia que se celebrará en diciembre.